

Número 79

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 443/91 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En Cartagena, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. don José A. Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 443/91 seguidos por una falta de lesiones y amenazas con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, María Josefa Plazas Fernández y Francisca Fernández Alcaraz, como denunciadas y Antonio Rivas García como denunciado, ostenta la representación del Ministerio Público la Ilma. Sra. Pilar Cerdá Bestrad.

Fallo: Que debo de absolver de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Antonio Rivas García, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Rivas García, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal.

En Cartagena, a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 92

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 882/93, a instancia de Banco de Santander S.A., representado por el Procurador Sr. Cervantes Nicolás, contra Javier Maestre S.A., en la persona de su legal representante, con domicilio en Murcia, Avda. Juan Antonio Perea, número 1-4.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1994; para la celebración de la segunda subasta el día 30 de marzo de 1994 y para la celebración de la tercera, el día 29 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

P

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1.— Cuarta parte indivisa de un trozo de tierra monte bajo, en el término de Totana, diputación de Mortí Alto, parte de la hacienda llamada "La Charca", que tiene de cabida once hectáreas, setenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, finca de Javier Maestre Molina y la de Alberto Maestre Molina; Oeste, la de Javier Maestre Maestre; Sur y Este, Antonio Baena Marín. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.247, libro 453, folio 9, finca número 33.738, inscripción 4.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta el de cuatro millones de pesetas.

2.— Trozo de tierra monte bajo, en término de Totana, diputación de Mortí Alto, parte de la hacienda llamada La Charca, que tiene de cabida ochenta áreas, y linda: Sur y Oeste, terrenos del Club La Charca; Norte, finca de Juan Antonio Martínez Martínez, camino por medio, y al Oeste, resto de la finca de donde se segregó. Dentro de esta finca, e incluida en su superficie, hay una edificación destinada a bar-restaurante.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.449, libro 499, folio 60, finca 38.331.

Servirá de tipo para la primera subasta el de doce millones de pesetas.

Dado en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.— La Secretaria.